



**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
DEFIBRILADORES EXTERNOS
AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN”**

**AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 6538 /

QUILLÓN,

05 DIC 2022

VISTOS:

1. Antecedentes ingresados por el proveedor **CLICKMEDICAL SPA.** el día 01.12.2022;
2. Decreto Alcaldicio N°6.198 de fecha 22.11.2022, que declara desierto llamado a Licitación pública denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN”**;
3. Resolución del Alcalde de fecha 22.11.2022;
4. Acta de evaluación, de fecha 21.11.2022;
5. Acta de apertura electrónica de fecha 10.11.2022;
6. Gastos operacionales considerados en el Presupuesto Municipal año 2022;
7. El proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN”**;
8. Las Bases Técnicas y demás antecedentes para la realización del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN”**;
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°171/22 de fecha 14.09.2022, emitido por el Director de Adm. y Finanzas;
10. Ficha técnica de requerimiento N°20 de fecha 19.08.2022, emitida por la Unidad de Protección Civil y Emergencias;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
12. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;

15. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
17. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
18. Lo establecido en el Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10, numeral 7, letra I);
19. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La totalidad de los antecedentes presentados por el proveedor CLIKMEDICAL SPA con fecha 01.12.2022 en el marco del llamado a licitación pública denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN"**, ID: 4352-23-L122, declarado desierto por presentarse ofertas inadmisibles.
- ~ Lo estipulado en Reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10, numeral 7, letra I): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, contratación vía trato directo al proveedor **CLICKMEDICAL SPA**, R.U.T.: 76.880.563-6, en el marco de la Licitación Pública simplificada L1 al proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN"**, ID: 4352-23-L122, por un monto de \$5.955.162.- (cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos), por la provisión de 3 equipos DEA y servicio de capacitación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RGC/ljsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad